



Municipalidad  
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2005-MSI

SAN ISIDRO, 21 de junio de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto, el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica N° 231-2005-10-GAJ/MSI, de fecha 02 de junio de 2005; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 011-2004-02-2165, el Órgano de Control Institucional de esta Corporación Edil realizó un Examen Especial a la Unidad de Tesorería de la Municipalidad de San Isidro con la finalidad de determinar la responsabilidad a que hubiere lugar por el pago de S/. 1'306, 202.00 Nuevos Soles a la Superintendencia de Administración Tributaria por no haber retenido oportunamente el Impuesto a la Renta de Quinta categoría por beneficios otorgados en efectivo y por un mal cálculo de dicho impuesto durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002 en la Planilla única de remuneraciones del personal empleado, funcionarios y contratados permanentes;

Que, en el referido informe, El Órgano de Control Institucional encuentra responsabilidad civil en la ex funcionaria y contratada permanente NELLY SARA DE LA CRUZ TOLENTINO y en el ex funcionario ENRIQUE ARNALDO SANCHEZ BARDALES, por no haber realizado las retenciones del citado impuesto de acuerdo a ley;

Que, el Órgano de Control Institucional recomienda que se inicien las acciones legales contra los ex funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 4.50, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 162-95-CG, sustituida por Resolución de Contraloría N° 012-2002-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 089-2002-CG;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, el citado informe tiene carácter de prueba pre constituida; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que inicie las acciones judiciales respectivas contra la ex funcionaria y contratada permanente NELLY SARA DE LA CRUZ TOLENTINO y el ex funcionario ENRIQUE ARNALDO SANCHEZ BARDALES, de conformidad con los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo la publicación del presente Acuerdo de Concejo.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE



PATRICIA APARCIO GARAY  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO